

Cuenca, 27 de marzo de 2026

Señores
Representantes de la Asamblea
Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda.
Presentes.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de uno de mis deberes como Presidenta de la Cooperativa, pongo a vuestra consideración el presente Informe, que comprende el periodo desde el 2 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

El artículo 33 de Estatuto Social de la Cooperativa, en lo referente a las atribuciones del Presidente; en la parte pertinente indica lo siguiente: *“Además de las atribuciones constantes en las normas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la Cooperativa, tendrá las siguientes:*

- 1.- Convocar, presidir y orientar las discusiones en las Asambleas Generales y en las reuniones del Consejo de Administración;*
- 2.- Dirimir con su voto los empates en las votaciones de Asamblea General;*
- 3.- Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa; y,*
- 4.- Suscribir los cheques conjuntamente con el Gerente, siempre y cuando el Reglamento Interno así lo determine.*

En el marco de éstos deberes, cabe informar que se han cumplido en todos los actos de mi competencia, particularmente lo concerniente a la disposición uno.

Atentamente,



Ing. Diana Buestán

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
COOPAC AUSTRO LTDA.